ECHA DE FIRMA:



#### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2020.

#### **PRESIDENTE**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Vicealcalde, Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda.

#### **VOCALES**

Dª ESTHER MARTIN SANCHEZ, Viceinterventora.

D. JUAN MIGUEL JÍMENEZ RAMÍREZ, en funciones de Secretario General de Gobierno.

Dª ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

#### **SECRETARIO**

D. RAMÓN MARTÍNEZ YUNTA, Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Estadística.

En la Sala de Reuniones del Centro Cultural San Marcos, siendo las doce horas y diez minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Se hace constar la asistencia de forma presencial de todos los miembros de la Junta de Contratación.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

#### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACION EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020.-

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador de Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo el día 30 de julio de 2020, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.



#### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- APERTURA EN ACTO PUBLICO ELECTRÓNICO DE SOBRES A (documentación administrativa/ Criterios dependientes de un juicio de Valor) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA RONDA DE BUENAVISTA DE TOLEDO, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (OBRAS 6/20).-

Datos del Expediente:

Datos dei Expediente.		
Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica	
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial	
Objeto del contrato	FEDER (IDAE) PROYECTO RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DE LA RONDA DE BUENAVISTA DE TOLEDO, OBRAS 06/20	
Tipo de Contrato	3. Obras	
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor	
Tramitación	Ordinaria	
Aplicación presupuestaria	32104/1651/61100. Cod. Proy.: 2020.2.32104.4	
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	500112,06€	
Valor estimado	413315,75 €	
Duración	5	
Prórroga	NO	
Modificación prevista	NO	
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.	

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 08/07/2020.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 14/07/2020. Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP)

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 05/08/2020 a las 14:00 horas.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** SIETE (7).

Tiene este acto por objeto proceder a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) a la apertura de los sobres A (Declaración Responsable/Criterios dependientes



#### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

de un juicio de Valor) que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre A comprobando que la documentación relativa a capacidad para contratar está correcta resultando por tanto admitidos todos los licitadores. En todas las proposiciones formuladas se observa que contienen la documentación exigida al efecto en el apartado 11 del cuadro de características del PCAP, en orden a evaluar las mismas conforme a los criterios dependientes de juicio de valor determinados en el apartado 16 del expresado cuadro resumen de características.

La Junta acuerda remitir la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, <u>haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de SIETE (7) DIAS NATURALES.</u>

Todo ello, con el siguiente resultado:

Nº	Fech		Descripción
Orde	ау	Licitador	del Sobre
n	hora		
1	30-	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES	-
	07-	ELÉCTRICAS, S.A.	Documentaci
	2020	,	ón
	12:1	( A28002335)	administrativa
	1		- Oferta
			técnica.
2	04-	Citelum Ibérica, S.A. ( A59087361)	-
	08-		Documentaci
	2020		ón
	01:2		administrativa
	6		- Oferta
			técnica.
3	05-	ELECNOR S.A. ( A48027056)	-
	08-		Documentaci
	2020		ón
	08:5		administrativa
	1		- Oferta
			técnica.
4	05-	CASA ALVAREZ, S.A. ( A45212693)	-
	08-		Documentaci
	2020		ón



		Exemo. Ayuniamiento de Totedo	
	09:1		administrativa
	6		- Oferta
			técnica.
5	05-	ETRALUX S.A. ( A46066791)	-
	08-		Documentaci
	2020		ón
	09:4		administrativa
	4		- Oferta
			técnica.
6	05-	INDUSTRIAL DE ENERGIA Y TECNOLOGIA, S.L. (	-
	08-	B08976748)	Documentaci
	2020		ón
	11:5		administrativa
	2		- Oferta
			técnica.
7	05-	XIFRAM, SL ( B12657847)	-
	08-		Documentaci
	2020		ón
	13:5		administrativa
	7		- Oferta
			técnica.

3.- APERTURA EN ACTO PUBLICO ELECTRÓNICO DE SOBRES A (documentación administrativa/ Criterios dependientes de un juicio de Valor) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE RÍO GUADARRAMA DE TOLEDO, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (OBRAS 7/20).-

Datos del Expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica	
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial	
Objeto del contrato	FEDER (IDAE)- PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE RÍO GUADARRA OBRAS 07/20	
Tipo de Contrato	3. Obras	
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor	
Tramitación	Ordinaria	
Aplicación presupuestaria	32104/1651/61100; Cód. Proy.: 2020.2.32104.3	



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Presupuesto base licitación (IVA incluido)	388948,99 €	
Valor estimado	321445,45 €	
Duración	5	
Prórroga	NO	
Modificación prevista	NO	
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.	

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 08/07/2020.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 14/07/2020. Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 05/08/2020 a las 14:00 horas. **PROPOSICIONES FORMULADAS:** SIETE (7).

Tiene este acto por objeto proceder a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) a la apertura de los sobres A (Declaración Responsable/Criterios dependientes de un juicio de Valor) que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre A comprobando que la documentación relativa a capacidad para contratar está correcta resultando por tanto admitidos todos los licitadores. En todas las proposiciones formuladas se observa que contienen la documentación exigida al efecto en el apartado 11 del cuadro de características del PCAP, en orden a evaluar las mismas conforme a los criterios dependientes de juicio de valor determinados en el apartado 16 del expresado cuadro resumen de características.

La Junta acuerda remitir la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, <u>haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de SIETE (7) DIAS NATURALES.</u>

Todo ello, con el siguiente resultado:

Nº	Fecha y	Licitador	Descripción del
Orden	hora		Sobre
1	30-07- 2020	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	- Documentación administrativa



Excmo.	$\boldsymbol{A}$	yuntamiento	de	7	oledo
Lincino.	4 4	, willewiller item	uv	-	orcao

	11:53	( A28002335)	- Oferta técnica.
2	04-08-	Citelum Ibérica, S.A. (A59087361)	- Documentación
	2020		administrativa
	02:22		- Oferta técnica.
3	04-08-	XIFRAM, SL ( B12657847)	- Documentación
	2020		administrativa
	06:43		- Oferta técnica.
4	05-08-	ELECNOR S.A. ( A48027056)	- Documentación
	2020		administrativa
	09:04		- Oferta técnica.
5	05-08-	CASA ALVAREZ, S.A. ( A45212693)	- Documentación
	2020		administrativa
	09:26		- Oferta técnica.
6	05-08-	ETRALUX S.A. ( A46066791)	- Documentación
	2020		administrativa
	09:39		- Oferta técnica.
7	05-08-	INDUSTRIAL DE ENERGIA Y TECNOLOGIA, S.L. ( B08976748)	- Documentación
	2020		administrativa
	11:20		- Oferta técnica.

4.- APERTURA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (PCSP) DE SOBRES A (DEUC/ Declaración responsable) Y DE SOBRES B (Criterios dependientes de un juicio de valor) DE LOS PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXIII EDICIÓN FESTIVAL DE JAZZ CIUDAD DE TOLEDO 2020 (SERVICIOS 15/20).-

Datos del Expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO SERVICIOS REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXIII EDICIÓN FESTIVAL DE JAZZ CIUDAD DE SERVICIOS 15/20
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	33000,00€



Valor estimado	27272,73 €
Duración	1
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15/07/2020.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 20 de Julio de 2020. Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 05/08/2020 a las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y Hora	Licitador
1	03-08-2020 14:28	YERBABUENA PRODUCCIONES (B71319941)
2	05-08-2020 13:37	Sound Dealers Eventos y Promociones Musicales, SL (B86960572)
3	05-08-2020 13:39	MARCELINO MARTINEZ NIETO S.L. (B10180883)
4	05-08-2020 13:45	COLD & FAST SL (B45855640)



#### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de No existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto público electrónico de apertura de los sobres B "Referencias técnicas" que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

## 5.- APERTURA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (PCSP) DE SOBRES A (DEUC/ Declaración responsable) Y DE SOBRES B (Criterios dependientes de un juicio de valor) DE LOS PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BACKUP CORPORATIVO DURANTE CINCO AÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (SERVICIOS 14/20).-

Datos del Expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	Servicio de implantación y mantenimiento del backup corporativo SERVICIOS 14/20
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21302.9206.22706 (plurianual)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	71511,00 €
Valor estimado	59100,00€
Duración	60
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO



#### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto maximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 08/07/2020.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 14 de Julio de 2020. Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 30/07/2020 a las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora	Licitador
1	29-07-2020 13:14	ALTIA Consultores ( A15456585)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de No existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto público electrónico de apertura de los sobres B "Referencias técnicas" que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.



#### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

## 6. DAR CUENTA DEL INFORME MOTIVADO EMITIDO POR LA UNIDAD GESTORA ENCARGADA DE LA VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES, 2020-2021 (SUMINISTROS 5/20).

Datos del Expediente:

Datos del Expediente.						
Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica					
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial					
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LO SUMINISTROS 05/20					
Tipo de Contrato	1. Suministros					
Procedimiento	Abierto					
Tramitación	Ordinaria					
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICIACION					
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1671538,32 €					
Valor estimado	3315447,91 €					
Duración	12					
Prórroga	SI					
Modificación prevista	20%					
Tipo de licitación	Precios unitarios ofertados por lote y periodos					

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 08/05/2020.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 5 de junio de 2020. Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 09/07/2020 a las 14:00 horas.



PROPOSICIONES FORMULADAS: DIEZ (10).

ÚLTIMO TRÁMITE: APERTURA SOBRES A Y B (Junta de Contratación de 16 de Julio de 2020).

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como Anexo al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

#### 1. LOTE 1: SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR O IGUAL A 15 KW TRES PERIODOS (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 3.0.A

LICITADOR	Periodo	Porcentaje de consumo	Precio final C/IVA ofertado (€)	Precio unitario (€)
	1	19,65	0,096748	
AURA ENERGÍA S.L	2	49,83	0,086828	0,083561
	3	30,52	0,069738	
	1	19,65	0,122671	
TRADE UNIVERSAL ENERGY	2	49,83	0,104752	0,100614
	3	30,52	0,079657	
	1	19,65	0,089873	
AUDAX RENOVABLES S.A.	2	49,83	0,078846	0,076812
	3	30,52	0,065082	
	1	19,65	0,091199	
EDP COMERCIALIZADORA S.A.	2	49,83	0,085473	0,082023
	3	30,52	0,070482	
	1	19,65	0,090714	0,079217
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	2	49,83	0,082457	
	3	30,52	0,066525	
	1	19,65	0,106205	
VIVA ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	2	49,83	0,100694	0,099879
	3	30,52	0,094477	
	1	19,65	0,099101	
IBERDROLA SERV. ENERGÉTICOS S.A.U.	2	49,83	0,086992	0,083407
	3	30,52	0,067449	
	1	19,65	0,096864	
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	2	49,83	0,088571	0,083884
	3	30,52	0,067873	



	1	19,65	0,094651	
ON DEMAND FACILITIES S.L.U.	2	49,83	0,084740	0,078401
	3	30,52	0,057588	

MEDIA DE LAS BAJAS (M1):	0,085310904
1,1 * M1:	0,093841995
MEDIA DE LAS BAJAS (M2):	0,081043509
` ,	
LIM BAJA TEMERARIA 0,9*M2:	0,072939158
	-,
¿BAJA TEMERARIA?	NO

A la vista de lo anterior, la empresa que oferta un precio inferior es AUDAX RENOVABLES S.A.

#### 2. LOTE II: SUMINISTROS DE POTENCIA COMPRENDIDA ENTRE 10 Y 15 KW DOS PERIODOS (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.1DHA

LOTE 2					
LICITADOR	Periodo	Porcentaje de consumo	Precio final C/IVA ofertado (€)	Precio unitario (€)	
AURA ENERGÍA S.L.	1	24,73	0,087223	0,075380	
AUNA LIVENGIA 3.L.	2	75,27	0,071489	0,073380	
TRADE UNIVERSAL ENERGY	1	24,73	0,184392	0,116291	
TRADE ONIVERSAL ENERGY	2	75,27	0,093916	0,110291	
AUDAX RENOVABLES S.A.	1	24,73	0,082368	0,072745	
AUDAX RENOVABLES S.A.	2	75,27	0,069583	0,072743	
EDP COMERCIALIZADORA S.A.	1	24,73	0,085872	0,076902	
	2	75,27	0,073955	0,076302	
COMERC. EYG MEDITERRÁNEO S.L.	1	24,73	0,093958	0,084847	
COMERC. ETG MEDITERRANEO 3.L.	2	75,27	0,081853		
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	1	24,73	0,085886	0,075624	
S.A.	2	75,27	0,072253	0,073624	
VIVA ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	1	24,73	0,100770	0,094791	
VIVA ENERGIA 1 SOLUCIONES S.L.	2	75,27	0,092827	0,094791	
IBERDROLA SERV. ENERGÉTICOS	1	24,73	0,090614	0.076622	
S.A.U.	2	75,27	0,072038	0,076632	
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	1	24,73	0,092803	0,077647	
	2	75,27	0,072667	0,077647	



ON DEMAND FACILITIES S.L.U.	1	24,73	0,090161	0.079819
ON DEIVIAND FACILITIES S.L.O.	2	75,27	0,076421	0,073813

MEDIA DE LAS BAJAS (M1):	0,083068
1,1 * M1:	0,091374
MEDIA DE LAS BAJAS (M2):	0,077449
LIM BAJA TEMERARIA 0,9*M2:	0,069704
¿BAJA TEMERARIA?	NO

A la vista de lo anterior, la empresa que oferta un precio inferior es AUDAX RENOVABLES S.A.

#### 3. LOTE III: SUMINISTROS DE POTENCIA COMPRENDIDA ENTRE 10 Y 15 KW UN PERIODO (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.1.A

LOTE 3					
LICITADOR	Periodo	Porcentaje de consumo	Precio final C/IVA ofertado (€)	Precio unitario (€)	
AURA ENERGÍA S.L.	1	100	0,084251	0,084251	
TRADE UNIVERSAL ENERGY	1	100	0,162734	0,162734	
AUDAX RENOVABLES S.A.	1	100	0,079724	0,079724	
EDP COMERCIALIZADORA S.A.	1	100	0,084295	0,084295	
COMERC. EYG MEDITERRÁNEO S.L.	1	100	0,092156	0,092156	
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	1	100	0,083748	0,083748	
VIVA ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	1	100	0,097270	0,097270	
IBERDROLA SERV. ENERGÉTICOS S.A.U.	1	100	0,087954	0,087954	
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	1	100	0,087712	0,087712	
ON DEMAND FACILITIES S.L.U.	1	100	0,087577	0,087577	

MEDIA DE LAS BAJAS (M1):	0,094742
1,1 * M1:	0,104216
MEDIA DE LAS BAJAS (M2):	0,087187
LIM BAJA TEMERARIA 0,9*M2:	0,078469
¿BAJA TEMERARIA?	NO



#### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

A la vista de lo anterior, la empresa que oferta un precio inferior es **AUDAX RENOVABLES S.A.** 

### 4. LOTE IV: SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA INFERIOR A 10 KW DOS PERIODOS. (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.0.DHA

LOTE 4					
LICITADOR	Periodo	Porcentaje de consumo	Precio final C/IVA ofertado (€)	Precio unitario (€)	
AUDAX RENOVABLES S.A.	1	25,12	0,083368	0,073795	
AUDAN NENOVABLES S.A.	2	74,88	0,070583	0,075795	
VIVA ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	1	25,12	0,098226	0,092279	
VIVA ENERGIA Y SOLUCIONES S.L.	2	74,88	0,090284	0,092279	
IBERDROLA SERV. ENERGÉTICOS S.A.U.	1	25,12	0,090526	0,076634	
IBERDROLA SERV. ENERGETICOS S.A.U.	2	74,88	0,071973	0,076654	
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	1	25,12	0,092384	0,078455	
ENDESA ENERGIA S.A.U.	2	74,88	0,073782	0,078455	
ON DEMAND FACILITIES S.L.U.	1	25,12	0,091432	0,081144	
	2	74,88	0,077693	0,001144	

MEDIA DE LAS BAJAS (M1):	0,080461
1,1 * M1:	0,088507
MEDIA DE LAS BAJAS (M2):	0,077507
LIM BAJA TEMERARIA 0,9*M2:	0,069756
¿BAJA TEMERARIA?	NO

A la vista de lo anterior, la empresa que oferta un precio inferior es **AUDAX RENOVABLES S.A.** 

### 5. LOTE V: SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA INFERIOR A 10 KW UN PERIODO (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.0.A

LOTE 5				
LICITADOR	Periodo	Porcentaje de consumo	Precio final C/IVA ofertado (€)	Precio unitario (€)
AUDAX RENOVABLES S.A.	1	100	0,080724	0,080724

	-			
EDP COMERCIALIZADORA S.A.	1	100	0,084340	0,084340
VIVA ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	1	100	0,097270	0,097270
IBERDROLA SERV. ENERGÉTICOS S.A.U.	1	100	0,086777	0,086777
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	1	100	0,093413	0,093413
ON DEMAND FACILITIES S.L.U.	1	100	0,088620	0,088620

¿BAJA TEMERARIA?	NO
LIM BAJA TEMERARIA 0,9*M2:	0,079672
MEDIA DE LAS BAJAS (M2):	0,088524
1,1 * M1:	0,097376
MEDIA DE LAS BAJAS (M1):	0,088524

A la vista de lo anterior, la empresa que oferta un precio inferior es AUDAX RENOVABLES S.A.

#### 6. LOTE VI: SUMINISTROS EN MEDIA TENSIÓN. TARIFA DE ACCESO 3.1.A

LOTE 6				
LICITADOR	Precio unitario (€)			
	1	23,63	0,087275	
AURA ENERGÍA S.L	2	39,5	0,080523	0,076087
	3	36,87	0,064163	
	1	23,63	0,106648	
TRADE UNIVERSAL ENERGY	2	39,5	0,097828	0,092452
	3	36,87	0,077594	
AUDAX RENOVABLES S.A.	1	23,63	0,079509	
	2	39,5	0,072575	0,069524
	3	36,87	0,059856	
	1	23,63	0,083539	
EDP COMERCIALIZADORA S.A.	2	39,5	0,078691	0,074839
	3	36,87	0,065136	
	1	23,63	0,093428	
COMERC. EYG MEDITERRÁNEO S.L.	2	39,5	0,087182	0,084082
	3	36,87	0,074772	
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	1	23,63	0,083859	0,073655

Excmo. Ayuni	amiento	Пe	I oleda

S.A.	2	39,5	0,077525	
	3	36,87	0,062970	
	1	23,63	0,091716	
VIVA ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	2	39,5	0,088013	0,087474
	3	36,87	0,084179	
	1	23,63	0,087512	
IBERDROLA SERV. ENERGÉTICOS S.A.U.	2	39,5	0,081746	0,076416
	3	36,87	0,063594	
	1	23,63	0,088800	
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	2	39,5	0,081697	0,076481
	3	36,87	0,062999	
	1	23,63	0,085980	
ON DEMAND FACILITIES S.L.U.	2	39,5	0,079020	0,075204
	3	36,87	0,064210	

1,1 * M1: 0,0864836 MEDIA DE LAS BAJAS (M2): 0,075786	¿BAJA TEMERARIA?	NO
1,1 * M1: 0,0864836	LIM BAJA TEMERARIA 0,9*M2:	0,068207472
` '	MEDIA DE LAS BAJAS (M2):	0,07578608
MEDIA DE LAS BAJAS (M1): 0,0786214	1,1 * M1:	0,086483645
	MEDIA DE LAS BAJAS (M1):	0,078621495

A la vista de lo anterior, la empresa que oferta un precio inferior es AUDAX RENOVABLES S.A.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la adopción del siguiente ACUERDO:

LOTE 1: SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR O IGUAL A 15 KW TRES PERIODOS (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 3.0.A

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los NUEVE (9) licitadores admitidos como sigue a continuación:

#### **LOTE 1**



NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	Precio unitario (€)
1	AUDAX RENOVABLES S.A.	0,076812
2	ON DEMAND FACILITIES S.L.U.	0,078401
3	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	0,079217
4	EDP COMERCIALIZADORA S.A.	0,082023
5	IBERDROLA SERV. ENERGÉTICOS S.A.U.	0,083407
6	AURA ENERGÍA S.L	0,083561
7	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	0,083884
8	VIVA ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	0,099879
9	TRADE UNIVERSAL ENERGY	0,100614

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, AUDAX RENOVABLES S.A., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.



#### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- 4.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
  - LOTE II: SUMINISTROS DE POTENCIA COMPRENDIDA ENTRE 10 Y
    15 KW DOS PERIODOS (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.1DHA

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los DIEZ (10) licitadores admitidos como sigue a continuación:

	LOTE 2			
NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	Precio unitario (€)		
1	AUDAX RENOVABLES S.A.	0,072745		
2	AURA ENERGÍA S.L.	0,075380		
3	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	0,075624		
4	IBERDROLA SERV. ENERGÉTICOS S.A.U.	0,076632		
5	EDP COMERCIALIZADORA S.A.	0,076902		
6	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	0,077647		
7	ON DEMAND FACILITIES S.L.U.	0,079819		
8	COMERC. EYG MEDITERRÁNEO S.L.	0,084847		
9	VIVA ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	0,094791		
10	TRADE UNIVERSAL ENERGY	0,116291		

**SEGUNDO.**- REQUERIR al primer clasificado, AUDAX RENOVABLES S.A., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados



#### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
  - LOTE III: SUMINISTROS DE POTENCIA COMPRENDIDA ENTRE 10 Y 15 KW UN PERIODO (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.1.A

**PRIMERO.** - CLASIFICAR a los DIEZ (10) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LOTE 3			
NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	Precio unitario (€)	
1	AUDAX RENOVABLES S.A.	0,079724	
2	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	0,083748	
3	AURA ENERGÍA S.L.	0,084251	
4	EDP COMERCIALIZADORA S.A.	0,084295	
5	ON DEMAND FACILITIES S.L.U.	0,087577	
6	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	0,087712	
7	IBERDROLA SERV. ENERGÉTICOS S.A.U.	0,087954	
8	COMERC. EYG MEDITERRÁNEO S.L.	0,092156	
9	VIVA ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	0,097270	
10	TRADE UNIVERSAL ENERGY	0,162734	

**SEGUNDO.**- REQUERIR al primer clasificado, AUDAX RENOVABLES S.A., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:



#### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
  - LOTE IV: SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA INFERIOR A 10 KW DOS PERIODOS. (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.0.DHA

**PRIMERO.**- CLASIFICAR a IBERDROLA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, dado que los precios regulados por el Gobierno para este lote son inferiores a los ofertados por los licitadores, y a que este empresa es "la comercializadora de referencia que pertenece al mismo grupo empresarial o sea participado directa o indirectamente por el distribuidor al que esté conectado el suministro", según lo establecido en el artículo 4 del RD 216/2014 de 28 de marzo por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación, en concordancia con el punto 6 del PPT.

**SEGUNDO.-** REQUERIR a IBERDROLA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, propuesto como adjudicatario, dado que los precios regulados por el Gobierno para este lote son inferiores a los ofertados por los licitadores, y a que este empresa es "la comercializadora de referencia que pertenece al mismo grupo empresarial o sea participado directa o indirectamente por el distribuidor al que esté conectado el suministro", según lo establecido en el artículo 4 del RD 216/2014 de 28 de marzo por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación, en concordancia con el punto 6 del PPT, a fin de que en un



#### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
  - LOTE V: SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA INFERIOR A 10 KW UN PERIODO (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.0.A

**PRIMERO.**- CLASIFICAR a IBERDROLA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, dado que los precios regulados por el Gobierno para este lote son inferiores a los ofertados por los licitadores, y a que este empresa es "la comercializadora de referencia que pertenece al mismo grupo empresarial o sea participado directa o indirectamente por el distribuidor al que esté conectado el suministro", según lo establecido en el artículo 4 del RD 216/2014 de 28 de marzo por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación, en concordancia con el punto 6 del PPT.

**SEGUNDO.**- REQUERIR a IBERDROLA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, propuesto como adjudicatario, dado que los precios regulados por el Gobierno para este lote son inferiores a los ofertados por los licitadores, y a que este empresa es "la comercializadora de referencia que pertenece al mismo grupo empresarial o sea participado directa o



#### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

indirectamente por el distribuidor al que esté conectado el suministro", según lo establecido en el artículo 4 del RD 216/2014 de 28 de marzo por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación, en concordancia con el punto 6 del PPT, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

#### LOTE VI: SUMINISTROS EN MEDIA TENSIÓN. TARIFA DE ACCESO 3.1.A

**PRIMERO.** - CLASIFICAR a los DIEZ (10) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LOTE 6			
NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	Precio unitario (€)	
1	AUDAX RENOVABLES S.A.	0,069524	
2	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	0,073655	
3	EDP COMERCIALIZADORA S.A.	0,074839	
4	ON DEMAND FACILITIES S.L.U.	0,075204	



#### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

=		_
5	AURA ENERGÍA S.L	0,076087
6	IBERDROLA SERV. ENERGÉTICOS S.A.U.	0,076416
7	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	0,076481
8	COMERC. EYG MEDITERRÁNEO S.L.	0,084082
9	VIVA ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	0,087474
10	TRADE UNIVERSAL ENERGY	0,092452

**SEGUNDO.** REQUERIR al primer clasificado, AUDAX RENOVABLES S.A., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.



#### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

7.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE III (MOBILIARIO USO PERSONAL BIBLIOTECA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL BARRIO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA EN TRES LOTES (Suministros 20/19).-

Datos del Expediente:

Datos dei Expediente:	
Concejalía	Concejalía-Delegada de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN LOTE III CONTRATO SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA STA Mª DE BENQ. SUMINISTROS 20/19
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/62500 Código Proyecto 2019442102002
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	181185,00 €
Valor estimado	149739,67 €
Duración	3
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

<u>ÚLTIMO TRÁMITE:</u> Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 19 de junio de 2020 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL BARRIO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA, LOTE III (MOBILIARIO USO PERSONAL BIBLIOTECA), a favor de la mejor oferta presentada por CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL SL (B45826104), dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha



obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- Adjudicatario/a: CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL SL (B45826104).
- Precio de adjudicación: 15.928,13 €.
- Importe de adjudicación:
  - Importe neto: 13.163,75 € IVA (21%): 2.764,38 €.
  - Total: 15.928,13 €.
- Duración del contrato: TRES (3) meses, sin posibilidad de prórroga.
- Otras condiciones de adjudicación: De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla los siguientes extremos:

a) Plazo de entrega: 15 días. b) Plazo de garantía: 36 meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo la una horas y treinta minutos del día expresado en el encabezamiento, de lo que yo como Secretario DOY FE.

**EL PRESIDENTE** 

**EL SECRETARIO** 

Fdo.: D. José Pablo Sabrido Fernández.

Fdo.: D. Ramón Martínez Yunta.



#### ADJUDICACIÓN **INFORME RELATIVO** LA DEL A **PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA** $\mathbf{EL}$ **CONTRATO** DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO MEDIANTE 6 LOTES, PARA 2020 Y 2021

En relación con el asunto de referencia, en el que el único criterio de adjudicación aplicable es el precio, el que suscribe informa, que analizadas las ofertas presentadas por los licitadores,

- AURA ENERGÍA S.L. (oferta lotes 1, 2, 3, 6)
- TRADE UNIVERSAL ENERGY S.A. (oferta lotes 1,2,3,6)
- AUDAX RENOVABLES S.A. (oferta lotes 1,2,3,4,5,6)
- EDP COMERCIALIZADORA S.A.U (oferta lotes 1,2,3,5,6)
- COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO (oferta lotes 2,3,6)
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A. (oferta lotes 1,2,3,6)
- VIVA ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L. (oferta lotes 1,2,3,4,5,6)
- IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.U. (oferta lotes 1,2,3,4,5,6)
- ENDESA ENERGÍA S.A.U. (oferta lotes 1,2,3,4,5,6)
- ON DEMAND FACILITIES S.L.U. (oferta lotes 1,2,3,4,5,6)

La denominación de los lotes a contratar es la siguiente:

- Lote I: SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR O IGUAL A 15 kW tres periodos. (Baja tensión). Tarifa de acceso 3.0.A
- Lote II: SUMINISTROS DE POTENCIA COMPRENDIDA ENTRE 10 Y 15 kW dos periodos. (Baja tensión). Tarifa de acceso 2.1DHA
- Lote III: SUMINISTROS DE POTENCIA COMPRENDIDA ENTRE 10 Y 15 kW un periodo. (Baja tensión). Tarifa de acceso 2.1.A
- Lote IV: SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA INFERIOR A 10 kW dos periodos. (Baja tensión). Tarifa de acceso 2.0.DHA
- Lote V: SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA INFERIOR A 10 kW un periodo. (Baja tensión). Tarifa de acceso 2.0.A
- Lote VI: SUMINISTROS EN MEDIA TENSIÓN. Tarifa de acceso 3.1.A.

A continuación, se estudia cada lote de forma independiente, sombreándose la oferta de menor precio.

#### 1. LOTE 1: SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR O IGUAL A 15 KW TRES PERIODOS (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 3.0.A

LICITADOR	Periodo	Porcentaje de consumo	Precio final C/IVA ofertado (€)	Precio unitario (€)
	1	19,65	0,096748	
AURA ENERGÍA S.L	2	49,83	0,086828	0,083561
	3	30,52	0,069738	
	1	19,65	0,122671	
TRADE UNIVERSAL ENERGY	2	49,83	0,104752	0,100614
	3	30,52	0,079657	
	1	19,65	0,089873	
AUDAX RENOVABLES S.A.	2	49,83	0,078846	0,076812
	3	30,52	0,065082	
	1	19,65	0,091199	
EDP COMERCIALIZADORA S.A.	2	49,83	0,085473	0,082023
	3	30,52	0,070482	
	1	19,65	0,090714	
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	2	49,83	0,082457	0,079217
	3	30,52	0,066525	
	1	19,65	0,106205	
VIVA ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	2	49,83	0,100694	0,099879
	3	30,52	0,094477	
	1	19,65	0,099101	
IBERDROLA SERV. ENERGÉTICOS S.A.U.	2	49,83	0,086992	0,083407
	3	30,52	0,067449	
	1	19,65	0,096864	
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	2	49,83	0,088571	0,083884
	3	30,52	0,067873	
	1	19,65	0,094651	
ON DEMAND FACILITIES S.L.U.	2	49,83	0,084740	0,078401
	3	30,52	0,057588	

¿BAJA TEMERARIA?	NO
LIM BAJA TEMERARIA 0,9*M2:	0,072939158
MEDIA DE LAS BAJAS (M2):	0,081043509
1,1 * M1:	0,093841995
MEDIA DE LAS BAJAS (M1):	0,085310904

#### 2. LOTE II: SUMINISTROS DE POTENCIA COMPRENDIDA ENTRE 10 Y 15 KW DOS PERIODOS (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.1DHA

	LO	TE 2		
LICITADOR	Periodo	Porcentaje de consumo	Precio final C/IVA ofertado (€)	Precio unitario (€)
AURA ENERGÍA S.L.	1	24,73	0,087223	0,075380
AUKA ENERGIA 3.L.	2	75,27	0,071489	0,075380
TRADE UNIVERSAL ENERGY	1	24,73	0,184392	0,116291
TRADE UNIVERSAL ENERGY	2	75,27	0,093916	0,116291
AUDAX RENOVABLES S.A.	1	24,73	0,082368	0,072745
AUDAX RENOVABLES S.A.	2	75,27	0,069583	0,072745
EDP COMERCIALIZADORA S.A.	1	24,73	0,085872	0,076902
EDP COMERCIALIZADORA 3.A.	2	75,27	0,073955	0,076902
COMERC. EYG MEDITERRÁNEO S.L.	1	24,73	0,093958	0,084847
COWERC. EYG WEDITERRANEO S.L.	2	75,27	0,081853	0,084847
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	1	24,73	0,085886	0.075624
S.A.	2	75,27	0,072253	0,075624
VIVA ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	1	24,73	0,100770	0,094791
VIVA ENERGIA Y SOLUCIONES S.L.	2	75,27	0,092827	0,094791
IBERDROLA SERV. ENERGÉTICOS	1	24,73	0,090614	0.076622
S.A.U.	2	75,27	0,072038	0,076632
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	1	24,73	0,092803	0,077647
EINDESA EINERGIA S.A.U.	2	75,27	0,072667	0,077047
ON DEMAND FACILITIES S.L.U.	1	24,73	0,090161	0,079819
ON DEIVIAND PACILITIES S.L.U.	2	75,27	0,076421	0,073613

MEDIA DE LAS BAJAS (M1):	0,083068
1,1 * M1:	0,091374
MEDIA DE LAS BAJAS (M2):	0,077449
LIM BAJA TEMERARIA 0,9*M2:	0,069704
¿BAJA TEMERARIA?	NO

# FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 1407/2020 1407/2020 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2E07A3E3D4680AB4E91

#### 3. LOTE III: SUMINISTROS DE POTENCIA COMPRENDIDA ENTRE 10 Y 15 KW UN PERIODO (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.1.A

	LO	TE 3		
LICITADOR	Periodo	Porcentaje de consumo	Precio final C/IVA ofertado (€)	Precio unitario (€)
AURA ENERGÍA S.L.	1	100	0,084251	0,084251
TRADE UNIVERSAL ENERGY	1	100	0,162734	0,162734
AUDAX RENOVABLES S.A.	1	100	0,079724	0,079724
EDP COMERCIALIZADORA S.A.	1	100	0,084295	0,084295
COMERC. EYG MEDITERRÁNEO S.L.	1	100	0,092156	0,092156
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	1	100	0,083748	0,083748
VIVA ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	1	100	0,097270	0,097270
IBERDROLA SERV. ENERGÉTICOS S.A.U.	1	100	0,087954	0,087954
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	1	100	0,087712	0,087712
ON DEMAND FACILITIES S.L.U.	1	100	0,087577	0,087577

MEDIA DE LAS BAJAS (M1):	0,094742
1,1 * M1:	0,104216
MEDIA DE LAS BAJAS (M2):	0,087187
LIM BAJA TEMERARIA 0,9*M2:	0,078469
¿BAJA TEMERARIA?	NO

#### 4. LOTE IV: SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA INFERIOR A 10 KW DOS PERIODOS. (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.0.DHA

	LOT	ΓΕ 4		
LICITADOR	Periodo	Porcentaje de consumo	Precio final C/IVA ofertado (€)	Precio unitario (€)
AUDAX RENOVABLES S.A.	1	25,12	0,083368	0,073795
AUDAN RENOVABLES S.A.	2	74,88	0,070583	0,073793
VIVA ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	1	25,12	0,098226	0,092279
VIVA ENERGIA Y SOLUCIONES S.L.	2	74,88	0,090284	0,092279
IBERDROLA SERV. ENERGÉTICOS S.A.U.	1	25,12	0,090526	0,076634
IBERDROLA SERV. ENERGETICOS S.A.O.	2	74,88	0,071973	0,070034
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	1	25,12	0,092384	0,078455
ENDESA ENERGIA S.A.U.	2	74,88	0,073782	0,076455
ON DEMAND FACILITIES S.L.U.	1	25,12	0,091432	0,081144
ON DEIVIAND FACILITIES S.L.U.	2	74,88	0,077693	U,U81144

¿BAJA TEMERARIA?	NO
LIM BAJA TEMERARIA 0,9*M2:	0,069756
MEDIA DE LAS BAJAS (M2):	0,077507
1,1 * M1:	0,088507
MEDIA DE LAS BAJAS (M1):	0,080461

# FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 1407/2020 1407/2020 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2E07A3E3D4680AB4E91

#### 5. LOTE V: SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA INFERIOR A 10 KW UN PERIODO (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.0.A

	LC	TE 5		
LICITADOR	Periodo	Porcentaje de consumo	Precio final C/IVA ofertado (€)	Precio unitario (€)
AUDAX RENOVABLES S.A.	1	100	0,080724	0,080724
EDP COMERCIALIZADORA S.A.	1	100	0,084340	0,084340
VIVA ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	1	100	0,097270	0,097270
IBERDROLA SERV. ENERGÉTICOS S.A.U.	1	100	0,086777	0,086777
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	1	100	0,093413	0,093413
ON DEMAND FACILITIES S.L.U.	1	100	0,088620	0,088620

MEDIA DE LAS BAJAS (M2):	0,088524
LIM BAJA TEMERARIA 0,9*M2:	0,079672
¿BAJA TEMERARIA?	NO

¿BAJA TEMERARIA?	NO
LIM BAJA TEMERARIA 0,9*M2:	0,068207472
MEDIA DE LAS BAJAS (M2):	0,07578608
1,1 * M1:	0,086483645
MEDIA DE LAS BAJAS (M1):	0,078621495

A la vista de lo anterior, la empresa que oferta un precio inferior es AUDAX RENOVABLES S.A.

#### 7. CONSIDERACIONES SOBRE LOS LOTES 4 Y 5

El PPT establece en su punto 6:

"Debido a que los suministros de los grupos 4 y 5 (aquellos menores de 10 kw) se someten libremente a la oferta de mercado, el Ayuntamiento de Toledo se reserva el derecho de acogerse a la Tarifa de Precio Voluntario al Pequeño Consumidor, si los precios ofertados en Libre Mercado supusieran un sobrecoste respecto a los fijados para las comercializadoras de referencia.

En este caso, y según lo establecido en el artículo 4 del RD 216/2014 de 28 de marzo por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación, se procederá a contratar los suministros eléctricos incluidos en los lotes 4 y 5 (menos de 10 kW) "con la comercializadora de referencia que pertenezca al mismo grupo empresarial o sea participado directa o indirectamente por el distribuidor al que esté conectado el suministro".

A continuación se muestra una comparativa de los precios ofertados por el licitador cuya oferta para estos lotes ha sido la más ventajosa frente a los precios regulados para el periodo comprendido de 29 de junio a 29 de julio de 2020:

	LOTE 4 (2 PERIODOS < 10KW)					
29/06/2020 - 29/07/2020	P1 €-kwh CON IVA (25,12% consumo)	P2 €-kwh CON IVA (74,88% consumo)				
MENOR PRECIO (AUDAX)	0,083368	0,070583				
TARIFA REGULADA PVPC	0,064050	0,053175				

	LOTE 5 (1 PERIODO <10 kW)
29/06/2020 - 29/07/2020	P1 €-kwh CON IVA (100,00% consumo)
MENOR PRECIO (AUDAX)	0,080724
TARIFA REGULADA PVPC	0,062271

En ambos casos la diferencia de precio es superior al 20% favorable a la tarifa regulada. Hay que tener en cuenta que la tarifa regulada PVPC (precio voluntario al pequeño consumidor) varía diariamente en función de la producción y que el periodo de comparación está dentro del periodo estival que siempre tiene los precios más altos. En otoño, invierno y primavera el precio es inferior al haber una mayor oferta de energía renovable con coste 0 (hidráulica y eólica). Es decir: se ha comparado la oferta del licitador más económico con el precio más desfavorable de

la tarifa regulada, siendo aún así más ventajosa (más del 20%). Se entiende por tanto que la diferencia en favor de la tarifa regulada será a lo largo del año incluso superior a lo indicado anteriormente.

Otro factor que apoya lo indicado en el párrafo anterior es que al lote 4 solo se han presentado 5 licitadores y al lote 5, 6 licitadores, mientras que al resto de lotes se han presentado hasta 10 empresas.

A la vista de lo anterior, se considera adecuado no adjudicar los suministros de los lotes 4 y 5 y seguir con la Tarifa Regulada de Precio Voluntario al Pequeño Consumidor, a través de la comercializadora de referencia actual.

En cualquier caso, si por el análisis de la facturación eléctrica de los próximos meses se detectará que en algún momento el ciclo se invierte y fuera más ventajoso el mercado libre se podría sin ningún problema licitar por el procedimiento correspondiente la adjudicación de estos suministros de los lotes 4 y 5.

#### 8. COMPARACIÓN PRECIOS CON ACUERDO MARCO FEMP

El PPT establece en su punto Nº4 PRECIO, TIPO Y FINANCIACIÓN DEL CONTRATO que:

"En caso de que el precio ofertado más económico para cada lote sea superior al correspondiente incluido en el ACUERDO MARCO EN VIGOR PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN (PENÍNSULA) DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, el Ayuntamiento podrá no adjudicar dicho lote y adherirse así al referido acuerdo marco."

A continuación, se comparan los precios ofertados más económicos para los lotes 1, 2, 3 y 6 en comparación con los precios del acuerdo marco en vigor para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la FEMP:

		LOTE 1 TARIFA DE ACCESO 3.0 A									
	P1 €-kwh SIN IVA (19,65% consumo)			P2 €-kwh SIN IVA (49,83% consumo)			P3 €-kwh SIN IVA (30,52% consumo)				
	oferta	peajes regulados	precio a pagar	oferta	peajes regulados	precio a pagar	oferta	peajes regulados	precio a pag		
MEJOR PRECIO AUDAX	0,074275	0,019721	0,113736	0,065162	0,013218	0,094840	0,053787	0,004909	0,071022		
FEMP			0,142449			0,126424			0,096662		

		LOTE 2 TARIFA DE ACCESO 2.1 DHA								
	P1 €-kwh SIN IVA (24,73% consumo)			P2 €-kwh SIN IVA (75,27% consumo)			P3 €-kwh SIN IVA (0,00% consumo)			
	oferta	peajes regulados	precio a pagar	oferta	peajes regulados	precio a pagar	oferta	peajes regulados	precio a pag	
MEJOR PRECIO AUDAX	0,068073	0,078381	0,177209	0,057507	0,013867	0,086361				
FEMP			0,212529			0,116885				

	LOTE 3 TARIFA DE ACCESO 2.1 A								
	P1 €-kwh SIN IVA (100,00% consumo)			P2 €-kwh SIN IVA (0,00% consumo)			P3 €-kwh SIN IVA (0,00% consumo)		
	oferta	peajes regulados	precio a pagar	oferta	peajes regulados	precio a pagar	oferta	peajes regulados	precio a pag
MEJOR PRECIO AUDAX	0,065888	0,060293	0,152678						
FEMP			0,186964						

		LOTE 6 TARIFA DE ACCESO 3.1 A									
	P1 €-	kwh SIN IVA (23,63%	6 consumo)	P2 €-kwh SIN IVA (39,50% consumo)			P3 €-kwh SIN IVA (36,87% consumo)				
	oferta	peajes regulados	precio a pagar	oferta	peajes regulados	precio a pagar	oferta	peajes regulados	precio a pag		
MEJOR PRECIO AUDAX	0,065710	0,015068	0,097741	0,059979	0,013406	0,088796	0,049468	0,008204	0,069783		
FEMP			0,122226			0,113196			0,087377		

Como puede observarse la diferencia de precios unitarios del kwh en todos los lotes a favor de la oferta más económica de la licitación (Audax Renovables) frente a los precios una diferencia estimada global para los 4 lotes de 238.225,94 €, por lo que no procede acogerse a este acuerdo marco.

NOMBRE: GERARDO GONZÁLEZ CANTOS

#### 9. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

A la vista de todo lo anterior se realiza la siguiente propuesta de clasificación:

LOTE 1: SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR O IGUAL A 15 KW TRES PERIODOS (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 3.0.A

Barata di A
Barrier Charles
Precio unitario (€)
0,076812
0,078401
0,079217
0,082023
0,083407
0,083561
0,083884
0,099879
0,100614

SUMINISTROS DE POTENCIA COMPRENDIDA ENTRE 10 Y 15 KW DOS PERIODOS (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.1DHA

LOTE 2						
LICITADOR	Precio unitario (€)					
AUDAX RENOVABLES S.A.	0,072745					
AURA ENERGÍA S.L.	0,075380					
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	0,075624					
IBERDROLA SERV. ENERGÉTICOS S.A.U.	0,076632					
EDP COMERCIALIZADORA S.A.	0,076902					
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	0,077647					
ON DEMAND FACILITIES S.L.U.	0,079819					
COMERC. EYG MEDITERRÁNEO S.L.	0,084847					
VIVA ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	0,094791					
TRADE UNIVERSAL ENERGY	0,116291					

#### LOTE III: SUMINISTROS DE POTENCIA COMPRENDIDA ENTRE 10 Y 15 KW UN PERIODO (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.1.A

LOTE 3	
LICITADOR	Precio unitario (€)
AURA ENERGÍA S.L.	0,084251
TRADE UNIVERSAL ENERGY	0,162734
AUDAX RENOVABLES S.A.	0,079724
EDP COMERCIALIZADORA S.A.	0,084295
COMERC. EYG MEDITERRÁNEO S.L.	0,092156
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	0,083748
VIVA ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	0,097270
IBERDROLA SERV. ENERGÉTICOS S.A.U.	0,087954
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	0,087712
ON DEMAND FACILITIES S.L.U.	0,087577

#### LOTE IV Y V: SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA INFERIOR A 10 KW DOS PERIODOS. (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.0.DHA Y 2.0A

A la vista de lo expuesto en el epígrafe 7 de este informe, adjudicar este lote a la comercializadora de referencia de la zona, en este caso COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, dado que los precios regulados por el Gobierno para este lote son inferiores a los ofertados por los licitadores, y a que este empresa es "la comercializadora de referencia que pertenece al mismo grupo empresarial o sea participado directa o indirectamente por el distribuidor al que esté conectado el suministro", según lo establecido en el artículo 4 del RD 216/2014 de 28 de marzo por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación.

#### LOTE VI: SUMINISTROS EN MEDIA TENSIÓN. TARIFA DE ACCESO 3.1.A

LOTE 6						
LICITADOR	Precio unitario (€)					
AUDAX RENOVABLES S.A.	0,069524					
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	0,073655					
EDP COMERCIALIZADORA S.A.	0,074839					
ON DEMAND FACILITIES S.L.U.	0,075204					
AURA ENERGÍA S.L	0,076087					
IBERDROLA SERV. ENERGÉTICOS S.A.U.	0,076416					
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	0,076481					
COMERC. EYG MEDITERRÁNEO S.L.	0,084082					
VIVA ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	0,087474					
TRADE UNIVERSAL ENERGY	0,092452					

El Jefe de Sección de Ingeniería Industrial (firmado digitalmente)